



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 392 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 MAR. 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 783-2011-GRC/GRDE, del 02 de Setiembre del 2011; el Informe N° 015-2011-REGION CALLAO/GA/OL/UPS, del 12 de Setiembre del 2011; el Informe N° 1150-2011-GRC/GA-OL, del 13 de Setiembre del 2011; el Informe N° 050-2011-GRC/GRDE-OCTEM, del 19 de Setiembre del 2011; el Informe N° 049-2011-GRC/GRDE-OCTEM, del 19 de Setiembre del 2011; Memorándum N° 872-2011-GRC/GRDE, del 19 de Setiembre del 2011; el Memorándum N° 439-2011-GRC/GRI, del 22 de Setiembre del 2011; el Informe N° 067-2011-GRC/GRDE-OCTEM, del 08 de Noviembre del 2011; el Memorándum N° 1116-2011-GRC/GRDE, del 09 de Noviembre del 2011; el Informe N° 017-2012-GRC/GRI-OC-ABS, del 02 de Febrero del 2012; el Memorándum N° 195-2011/GRC/GRDE, del 07 de Febrero del 2012; el Informe N° 025-2012-GRC/GA-OL-ABL, del 20 de Febrero del 2012; el Informe N° 256-2012-GRC/GA-OL, del 21 de Febrero del 2012; el Memorándum N° 679-2012-GRC/GRPPAT, del 08 de Marzo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2008-MINCETUR/DM del 30 de Junio del 2008, se aprueba la transferencia financiera del pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Unidad Ejecutora 004 Plan COPESCO Nacional), a favor del Gobierno regional del Callao, hasta la suma de S/. 51,000.00 (Cincuenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), para ser destinados a la ejecución del proyecto "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao";

Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 328-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2008, suscrito el 26 de Mayo del 2008, entre el Plan COPESCO Nacional y el Gobierno Regional del Callao; cuyo objeto consistió en establecer el mecanismo de colaboración y apoyo para la ejecución del Plan Anual del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico 2008 de la Ley N° 27869 para cumplir la realización del proyecto "MEJORA DE LA ORIENTACION TURISTICA NACIONAL MEDIANTE UNA SEÑALIZACION ESTANDARIZADA – REGION CALLAO", con Código SNIP N° 21247; culminando cuando se ejecute la obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1058-2011-GRC-GGR, de fecha 23 de Agosto del 2011, aprobó el Expediente Técnico para el suministro e instalación del proyecto de Inversión Pública "Mejora de la Orientación Turística Nacional – señalización Estandarizada Región Callao", a ser ejecutado por servicio, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 43,579.08 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Nueve con 18/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Memorándum N° 783-2011-GRC/GRDE, del 02 de Setiembre del 2011; el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita realizar el proceso de



convocatoria de selección para el Suministro e Instalación del PIP "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao";

Que, mediante el Informe N° 015-2011-REGION CALLAO/GA/OL/UPS, del 12 de Setiembre del 2011; el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección presenta observaciones al expediente de contratación del PIP "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao";

Que, mediante el Informe N° 1150-2011-GRC/GA-OL, del 13 de Setiembre del 2011; el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe del Jefe de la Unidad de Procesos de Selección a la Gerencia de Administración;

Que, mediante el Informe N° 050-2011-GRC/GRDE-OCTEM, del 19 de Setiembre del 2011; de la profesional Doris Cajahuaringa Candela informa sobre las observaciones presentadas por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección a los Términos de Referencia del PIP "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao";

Que, mediante el Informe N° 049-2011-GRC/GRDE-OCTEM, del 19 de Setiembre del 2011; la Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas informa que debería modificarse los Términos de Referencia del PIP "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao", por tal motivo el expediente debe remitirse a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante el Memorándum N° 872-2011-GRC/GRDE, del 19 de Setiembre del 2011; del Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación del objeto de los Términos de Referencia y la actualización del presupuesto del PIP "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao";

Que, mediante el Memorándum N° 437-2011-GRC/GRI, del 22 de Setiembre del 2011; el Gerente Regional de Infraestructura manifiesta que los profesionales a su cargo se encuentran atendiendo proyectos encomendados por la Alta Dirección, motivo por el cual no podrán atender lo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 067-2011-GRC/GRDE-OCTEM, del 08 de Noviembre del 2011; la Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas informa que debería modificarse los Términos de Referencia del PIP "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao", por tal motivo el expediente debe remitirse a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante el Memorándum N° 1116-2011-GRC/GRDE, del 09 de Noviembre del 2011; del Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación del objeto de los Términos de Referencia y la actualización del presupuesto del PIP "Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao";

Que, mediante el Informe N° 017-2012-GRC/GRI-OC-ABS, del 02 de Febrero del 2012; de la profesional Antonieta Busso Santivañez, remite al Jefe de la Oficina de Construcción la actualización de los valores referenciales del Servicio de Fabricación e Instalación Señalización Estandarizada de Orientación Turística en el Callao, el mismo que asciende a S/. 45,615.19 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Quince con 19/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley con costo referidos al mes de Enero 2012 y un plazo de 45 días calendarios;

Que, mediante el Memorándum N° 195-2011/GRC/GRDE, del 07 de Febrero del 2012; el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia de Administración los términos de referencia y actualización del presupuesto para la actividad "Servicio de Fabricación e Instalación Señalización Estandarizada de Orientación Turística en el Callao del PIP Mejora de la



Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao”, para la validación y aprobación del presupuesto estimado;

Que, mediante el Informe N° 025-2012-GRC/GA-OL-ABL, del 20 de Febrero del 2012; de la profesional Amparo Borda Luna, presenta las conclusiones del estudio de posibilidades que ofrece el mercado respecto al “**Servicio de Fabricación e Instalación Señalización Estandarizada de Orientación Turística en el Callao del PIP Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao**”, por la cual el monto asciende a S/. 45,615.19 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Quince con 19/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos y otros gastos que correspondan;

Que, mediante el Informe N° 256-2012-GRC/GA-OL, del 21 de Febrero del 2012; el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, remite el Informe del Profesional que contiene el estudio de posibilidades que ofrece el mercado en conformidad con lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 13° del Reglamento;

Que, mediante el Memorándum N° 679-2012-GRC/GRPPAT, del 08 de Marzo del 2012; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución del PIP “**MEJORA DE LA ORIENTACION TURISTICA NACIONAL MEDIANTE UNA SEÑALIZACION ESTANDARIZADA – REGION CALLAO**”;

Que, el artículo 10° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en todos los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un proyecto de inversión pública, es responsabilidad de la Entidad: 1) que los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema nacional de Inversión pública, 2) que se tomen las previsiones necesarias para que se respeten los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto, incluyendo costos, cronograma, diseño u otros factores que pudieran afectar la viabilidad del mismo; debiendo adjuntarse el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, asimismo el artículo 12° del mismo cuerpo legal manifiesta que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento. Pudiendo efectuarse procesos cuya ejecución contractual se prolongue por más de un ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0055 del 13 de Enero de 2011, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGION CALLAO-CR; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “**Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao**”, para la fabricación e instalación de señalización estandarizada de orientación turística a ser ejecutado por servicio, cuyo valor referencial asciende a la suma de

S/. 45,615.19 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Quince con 19/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proyecto de Inversión Pública “Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada – Región Callao”, para la fabricación e instalación de señalización estandarizada de orientación turística a ser ejecutado por servicio, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 45,615.19 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Quince con 19/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el egreso que demande la presente contratación de servicios estará sujeto a la siguiente estructura funcional programática y de gasto:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2027699	4000168	09	022	0045	00001	23285	0300



FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	13	2	6	2	3	99	2	45,616.00
TOTAL									45,616.00

Nemo: 0300

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional